UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

B° Ytororo Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840

Pilar **Paraguay**

CONTRATO Nº 07/2019

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en la Calle Dr. Narciso González Romero c/Tte. 1º José María Cano, Barrio Ytororo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano del Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad N° 1.889.940, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PALMA MULTI SERVICIOS, domiciliada en la calle José Felix Bogado c/ Estero Bellaco, de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Roberto David Olmedo, con Cédula de Identidad N° 2466452-9, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRADA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a los servicios de Construcción de entrada, por cuenta, cargo y riesgo del CONTRATISTA, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP (Reporte)
(e) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuestos en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DIRECCION ADMINISTRATIVA Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

B° Ytororo Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840

Pilar **Paraguay**

Contrataciones (PAC) con el ID N° 362245 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	0	0	520	10	1	12	83.500.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019, convocado por la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, según resolución N° **316/2019**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 353/2019.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Item	Descripcion	Unid.Med.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	CONSTRUCCIÓN DE ENTRADA					
1,1	Replanteo y marcación	m2	Eventos	163,00	5.500	896.500
1,2	Mamp. De nivelación armada de 0,30 ladrillo comun	m2	Eventos	5,00	220.000	1.100.000
1,3	Mamp. De elevación de 0,15 ladrillo comun	m2	Eventos	6,00	102.000	612.000
1,4	Mamp. De elevación de 0,15 ladrillo hueco	m2	Eventos	4,00	101.000	404.000
1,5	Losa de asiento e=0,08	m3	Eventos	1,00	902.800	902.800
1,6	Horizontal de muros	m2	Eventos	6,00	32.800	196.800
1,7	Revoque exterior impermeable	m2.	Eventos	35,00	62.000	2.170.000
1,8	Revoque de losa de asientos	m2.	Eventos	12,00	61.200	734.400
1,9	Revestido de pared con piedra laja, terminación con silicona	m2.	Eventos	12,00	70.000	840.000
1,10	Contrapiso de 10 cm	m2	Eventos	163,00	40.000	6.520.000
1,11	Carpeta de regularizacion para base de piso	m2	Eventos	163,00	37.000	6.031.000
1,12	Cordón de vereda	ml	Eventos	36,00	31.000	1.116.000
1,13	Piso de canto rodado	m2	Eventos	163,00	83.500	13.610.500
1,14	Zocalo canto rodado	ml	Eventos	24,00	26.500	636.000

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diescal Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

1,15	Puertas de acceso metálicas conmetal desplegado y metal liso, según diseño. 2x1,3m	unid.	Eventos	2,00	950.000	1.900.000
1,16	Provision e instalacion de tablero seccional	unid.	Eventos	1,00	18.950.000	18.950.000
1,17	Bocas de luz	unid.	Eventos	8,00	165.000	1.320.000
1,18	Aertefactos de iluiminacion	unid.	Eventos	8,00	165.000	1.320.000
1,19	Instalacion de fotocelulas para luces exteriores	gl	Eventos	1,00	550.000	550.000
1,20	Luminarias tipo reflextor spot de adosar	unid.	Eventos	2,00	450.000	900.000
1,21	Tapas de asientos de exterior	m2	Eventos	12,00	205.785	2.469.420
1,22	Provisión y colocación de perfil metálico para acceso	ml	Eventos	7,00	125.300	877.100
1,23	Cementicio en asientos	m2	Eventos	18,00	55.000	990.000
1,24	De portones con esmalte sintético	m2	Eventos	10,50	50.000	525.000
1,25	Silicnado de pared de ladrillos huecos	m2	Eventos	8,00	65.000	520.000
1,26	Textura de portico de acceso	m2	Eventos	35,00	68.000	2.380.000
1,27	Pintura al latex con enduido de portico de acceso	m2	Eventos	35,00	35.000	1.225.000
1,28	Cartel de aluminio con letras corpóreas con el nombre de la Facultad con iluminación propia	unid.	Eventos	1,00	12.853.480	12.853.480
1,29	Limpieza final de obra	gl	Eventos	1,00	950.000	950.000
	TOTAL					**83.500.000**

El importe total a pagar por las Obras, IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Contratante conforme a la oferta es por un monto total de **Gs. 83.500.000** (Guaraníes, Ochenta y tres millones quinientos mil).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro **520 – CONSTRUCCIONES**, con F.F. 10 (Recursos del Tesoro), correspondiente a la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas, aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal – Año 2019.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las obras de construcción de Entrada, se realizará en el predio del Campus Universitario, ubicado en el Barrio

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DIRECCION ADMINISTRATIVA PILAR - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

Ytororo, previa verificación de los trabajos realizados por parte del Fiscal de Obras dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).N/A

FONDOS DE REPAROS: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley N. 2051/03.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Moneda del contrato: guaraní.
Condiciones de pago: Contra Certificación de Obras.
Plazo de pago: 10(Diez) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Documentos requeridos: FACTURA LEGAL E INFORME CON LA APROBACION DEL FISCAL DE OBRAS.
SI EL CONTRATISTA no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA CONTRATISTA,* en cuyo caso *LA CONTRATANTE* podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de de la Ley 2051/03.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de entrada en la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas según CD N° 07/2019

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables Adm. y Económicas
Universidad Nacional de Pilar

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, de la República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Noviembre de 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Pilar - Paraguay

Sr. Roberto David Olmedo
PALMA MULTI SERVICIO
EL CONTRATISTA

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
LA CONTRATANTE

Palma Multi Servicios
De Roberto David Olmedo
RUC: 2466452-9